



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO las Resoluciones C.S. N° 267/13, 1623/13, 1624/13, 1625/13, 5/14, 14/15 y 2410/15, por las cuales se adjudican las Becas correspondientes al Programa de Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, a la Convocatoria 2012 – Becas Cofinanciadas UTN – CONICET, y a la Convocatoria 2015 de las Becas de Formación de Doctores para Fortalecer Áreas de I+D+i, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en las mencionadas Resoluciones y de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Juan Cruz BARSCE, Cristian BAY, Ezequiel BECCARIA, Emanuel BERNARDI, Lucas BESSONE MARTÍNEZ, Luis BOCCACCINI, Marcos CARRIZO, Carlos DÍAZ, Natalia FEERICCIONI GARABAL, Federico GONZÁLEZ, Mauro IZQUIERDO, Federico OVEJERO, Maira Estefanía PEREYRA, Pedro QUERINI, Ariel ROCCHI, Matías ROODSCHILD y Giovanni RÓTTOLI, y para el desarrollo del tercer año de su carrera al becario Marcelo SALLESE.

Asimismo, recomienda otorgar continuidad para el desarrollo del cuarto año de carrera



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO, Andrea POJMAEVICH y Valeria SOLANA, y para el desarrollo del quinto año de sus carreras de posgrado a los becarios: Carlos CASANOVA PIETROBONI, Jorge Daniel MONZÓN, Leonardo Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios: Juan Cruz BARSCE, Cristian BAY, Ezequiel BECCARIA, Emanuel BERNARDI, Lucas BESSONE MARTÍNEZ, Luis BOCCACCINI, Marcos CARRIZO, Carlos DÍAZ, Natalia FEERICCIONI GARABAL, Federico GONZÁLEZ, Mauro IZQUIERDO, Federico OVEJERO, Maira Estefanía PEREYRA, Pedro QUERINI, Ariel ROCCHI, Matías ROODSCHILD y Giovanni RÓTTOLI.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del tercer año de su carrera de posgrado al becario Marcelo SALLESE.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios: Cristian BONINI, Marcos MAILLOT, Ariel LOYARTE, Marina GUTIERREZ, Néstor Damián MARASCO, Andrea POJMAEVICH y Valeria SOLANA.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 4°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del quinto año de sus carreras de posgrado a los becarios: Carlos CASANOVA PIETROBONI, Jorge Daniel MONZÓN, Leonardo Matías SANTINI, Diego LIZONDO y Anabela GUILARDUCCI.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 571/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior